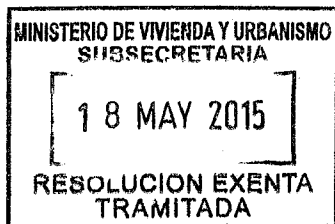


CCC/JIB/MGCH/nam.
N° Int. 338/2015

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE
SUBSIDIO HABITACIONAL, TRAMO 2, TITULO I, CONFORME AL
ARTICULO 13, INCISO QUINTO DEL D.S. 1, (V. y U.), DE 2011, PARA
UNA PERSONA DE LA REGION DE LOS LAGOS/



18 MAY 2015

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

3524

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

VISTO:

- a) La facultad establecida en el artículo 13°, inciso quinto del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivados de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, y para eximir a los beneficiarios de uno o más de los requisitos establecidos en dicho reglamento;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2015 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011;
- c) El Oficio N° 1.082, de fecha 27 de marzo de 2015, del Director (S) SERVIU de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita la asignación directa de un subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, a objeto de solucionar la situación de urgente necesidad habitacional que afecta a doña María Yolanda Remolcoy Ojeda;

CONSIDERANDO:

Las razones señaladas por el Director (S) SERVIU de la Región de Los Lagos, en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, con relación a la situación de urgente necesidad habitacional que afecta a doña María Yolanda Remolcoy Ojeda, adulto mayor quien ha postulado al subsidio habitacional en cuatro ocasiones sin resultar seleccionada y además su vivienda fue declarada inhabitable por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, dicto la siguiente



